Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 672014 con la firma Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, correspondiente a la Contratación Directa N° 28/2014 Servicio de impresiones de revistas para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites "Paraguay y sus Límites", ID Nº 273177

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión Nacional Demarcadora de Límites, domiciliada en la Avda. Colón y Roma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, Embajador **José Martínez Lezcano**, con Cédula de Identidad N° 437.497, designado por Resolución Ministerial Nº 255 de fecha 20 de marzo de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** con RUC 2.922.317-2, domiciliado en Oliva 1075 e/ Avda. Colón y Hernandarias de esta ciudad capital, representada en este acto por la Sra. Telma Villasboa, en su carácter de Propietaria, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para el ***SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES "PARAGUAY Y SUS LÍMITES"*** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al **"SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES "PARAGUAY Y SUS LÍMITES",** para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 55 37

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	02	00	260	10	1	99	33.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273177

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28 ***"SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES***

"PARAGUAY Y SUS LÍMITES" con ID N° 273177, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 967 de fecha 19 de setiembre del presente año

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Artes Gráficas Visual
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 53 37

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Proce dencia**	**Unidad de medida**	**Presen tación**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva Incluido si correspond e)**
1	82121505-005	Impresión de Revistas p/ la CNDL	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	33.000.000	33.000.000
TOTAL									33.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes treinta y tres millones (Gs. 33.000.000).**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS: Colón y Roma. _Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

1	2	3	6	7	8
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presen tación**	**Cantidad de Ejemplares**
1	82121505-005	Reimpresión de la revista para la CNDL. Incluye: corrección de estilos y fotografías de alta resolución en varios puntos geográficos, centros urbanos y campesinos en zona fronterizas del país, de la región oriental y occidental, incluyendo vistas aéreas, participación de modelos representando distintos tipos paraguayos, escaneado y digitalizado de imágenes, fotografías antiguas, documentos mapas y archivos cartográficos. Incluye además: diseños, diagramación e impresión, revista tipo libro, medida 22x28 cm, (cerrado) cantidad de paginas 60	Unidad	Unidad	1.000

Artes Gráficas Visual
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 66 37

		(sesenta), las tapas impresas en selección color, papel ilustración de 240 grs., terminado con plastificado prolam mate e impresión sectorizada UV, tripa papel ilustración de 150 grs. En selección color, la última página interna, formado por una página (mapa) doblada en 4 parte.			

La Comisión Nacional Demarcado de Limites, emitirá la Orden de Servicio a la contratista para el inicio de los trabajos, la misma contará con 7 (siete) días máximo para presentar a la CNDL, el proyecto de revista, y una aprobado dicho proyecto por parte del Presidente de la CNDL, la contratista contara con un plazo de 30 días corridos para la entrega de lo totalidad de los servicios requeridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites. (Colón y 4ta)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, contados desde la emisión de la orden de servicio.*

Artes Gráfica Visual
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 63 37

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 de mes de setiembre de 2014.

Sra. Telma Villasboa
Artes Gráficas Visual
C. I. 2.922.317

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 63 37

Embajador José Martínez Lezcano
Presidente de la Comisión Nacional
Demarcadora de Limites